

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5199 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 308/09, por auto de 9 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor "Construcciones Metálicas Talluntxe, Sociedad Anónima" (Consmetal), con código de identificación fiscal A31518012, con domicilio en polígono "Elorz", calle Rio Elorz, 3, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noain.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 22 de enero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100008284-1